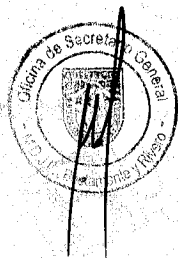


ACUERDO DE CONCEJO N° 094 - 2010 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 julio 14



El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de julio del 2010, la Renovación de Convenio con Calzados de Lujo "Creaciones Ramírez", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 354-2010-SGP/MDJLByR, la Sub Gerencia de Personal, remite Convenio solicitado por Calzado de Lujo "Creaciones Ramírez".

Que, Calzado de Lujo "CREACIONES RAMIREZ" es una tienda comercial, inscritas en registros Públicos la cual tiene el interés de celebrar un Convenio con la Municipalidad.

Que, el objetivo del presente Convenio es crear beneficios entre CREACIONES RAMIREZ y los trabajadores de la Municipalidad.

Que, mediante Informe Legal N° 303-2010-GAL la Gerencia de Asesoría Legal opina por la procedencia de la firma del Convenio, ya que en el mismo se señala claramente las obligaciones de ambas instituciones, encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal, con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria N° 013-2010-MDJLBYR.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Renovación de de Convenio entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y Calzado

000123



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ



de Lujo "CREACIONES RAMIREZ", obligándose a las partes a su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Personal, el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Administración
SG Personal
Interesado
AZT/JAMG/lof.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Alfredo Zegarra Tajada
ALCALDE

 **MUNICIPALIDAD J. B. Y. R.**
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
05 AGO 2010
Nº: 8.35
Hora: 9
Firma: